

RESOLUCION N° 94.1.1.1.3084

PABLO ORTIZ GARCIA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Otavalo a la ciudad de Quito de la COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA CEMENTOS SELVA ALEGRE, juntamente con la solicitud de su aprobación;

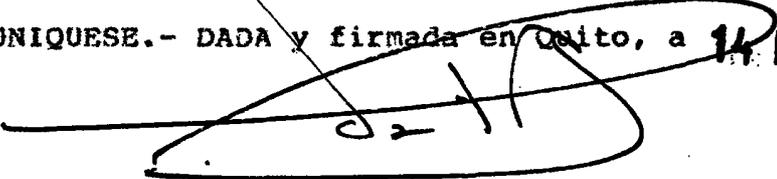
QUE el Departamento Jurídico de Compañias y de Valores, ha emitido informe favorable para que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros señalada en la ley;

EN ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en Otavalo un extracto de la referida escritura de cambio de domicilio de la ciudad de Otavalo a la ciudad de Quito de la COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA CEMENTOS SELVA ALEGRE, advirtiendo que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la Compañia dentro de los seis días posteriores a la última publicación del mismo, y de no comunicar el Juez la oposición a esta Superintendencia dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de ese término, se procederá a la aprobación del mencionado acto jurídico. Un ejemplar de cada una de las publicaciones se entregará a este Despacho.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, a 14 NOV. 1994

  
Pablo Ortiz García

 XLV/FCHT

FAUSTO HARO MONTALVO  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, (E.)

0000047

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Otavalo a la ciudad de Quito de la COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA CEMENTOS SELVA ALEGRE, prórroga de plazo de duración, reforma y codificación de estatutos, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito, el 24 de octubre de 1994 juntamente con la solicitud de su aprobación;

QUE se ha cumplido con el trámite establecido en el segundo inciso del Art. 33 de la Ley de Compañías, habiéndose presentado oposición al mencionado acto jurídico, el que fue rechazado en el ámbito judicial mediante autos expedidos por el Juez 1° de lo Civil del cantón Otavalo y la Primera Sala de la H. Corte Superior de Ibarra, que se encuentran ejecutoriados;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones;

**R E S U E L V E :**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la ciudad de Otavalo a la ciudad de Quito de la COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA CEMENTOS SELVA ALEGRE, la prórroga de plazo de duración, la reforma y la codificación de estatutos, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Primero de los cantones Quito e Ibarra tomen nota al margen de las matrices, de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura y esta Resolución; y el Registrador de la Propiedad del cantón Otavalo en el Registro Mercantil a su cargo tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones de cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.



CCOMPANIA DE ECONOMIA MIXTA CEMENTOS SELVA ALEGRE

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 8 FEB. 1995

*[Handwritten Signature]*  
Fausto Nato Montalvo  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Es fiel copia de los documentos que reposan en los Archivos de la Superintendencia de Compañías  
Quito, a 9 FEB 1995  
*[Handwritten Signature]*  
SECRETARIO GENERAL

*[Handwritten Signature]*  
XLV/FCHT

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 423 del Registro Mercantil No. R6. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 87 de 22 de agosto del mismo año. - Quito, 13 de Febrero de 1995

*[Handwritten Signature]*  
EL REGISTRADOR  
Dr. Gustavo García Banderas



Queda inscrito, en esta fecha, la presente RESOLUCION-junto con la escritura de Reforma y Codificación de Estatutos- con el número DOS del Registro Mercantil de este Cantón.-

Otavalo, a cator-

ce de febrero de mil novecientos (noventa) y cinco.-

  
Dr. Enrique Venegas Rivera

Registrador

